▸ ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

▸ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
19 JUN 2020
SARRERA zk. IRTEERA zk.
DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

Resolución del Director Gerente del IFBS por la que se dejan sin efecto las medidas excepcionales adoptadas en relación con la crisis sanitaria derivada de la aparición de casos de coronavirus COVID-19.

Mediante resolución de 13 de marzo, de la Dirección Gerencia, se adoptaron medidas excepcionales en relación con la crisis sanitaria derivada de la aparición de casos de coronavirus, COVID-19.

En la misma se regulaban aspectos como la redistribución de las personas funcionarias adscritas a puestos de trabajo cuya actividad estaba suspendida temporalmente, la realización de horarios diferentes al asignado al puesto del que eran titulares, la no sustitución del personal funcionario adscrito a puestos de trabajo pertenecientes a centros cuya actividad se hubiera suspendido temporalmente o que desempeñaran tareas relacionadas con servicios cuya prestación hubiera cesado, la anulación de nombramientos de sustituciones de este personal, así como la anulación de todos los días de libranza permisos y licencias de todo tipo concedidas.

Con fecha 8 de mayo de 2020, la Dirección Gerencia del IFBS, iniciando una transición gradual a una nueva normalidad, resolvió modificar varios aspectos de la Resolución de 13 de marzo de 2020 permitiendo ya la concesión de determinados permisos y días de libranza.

Con fecha 19 de junio de 2020, el Decreto 14/2020 de 18 de junio, del Lehendakari, ha declarado superada la fase 3 del Plan para la desescalada y dejado sin efecto las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma, estableciendo la entrada en la nueva normalidad a partir de las 00:00 horas del día 19 de junio de 2020.

Por lo expuesto, la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social,

RESUELVE:

PRIMERO.-Dejar sin efecto las medidas excepcionales adoptadas en relación con la crisis sanitaria derivada de la aparición de casos de coronavirus, COVID-19, por la Dirección Gerencia del IFBS mediante Resolución de 13 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha en que sea firmada.

TERCERO.-Contra la presente Resolución podrá interponer, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el art. 123 de la LPAC 39/2015, de 1 de octubre y con el art. 30 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril.

Vitoria-Gasteiz, 19 de junio de 2020

Jose Francisco Antón Idróquilis.

DIRECTOR GERENTE DEL IFBS